

ANEXO I: ANEXO FOTOGRÁFICO



Imagen 1: Localización del Serrallo y la Playa de Almassora

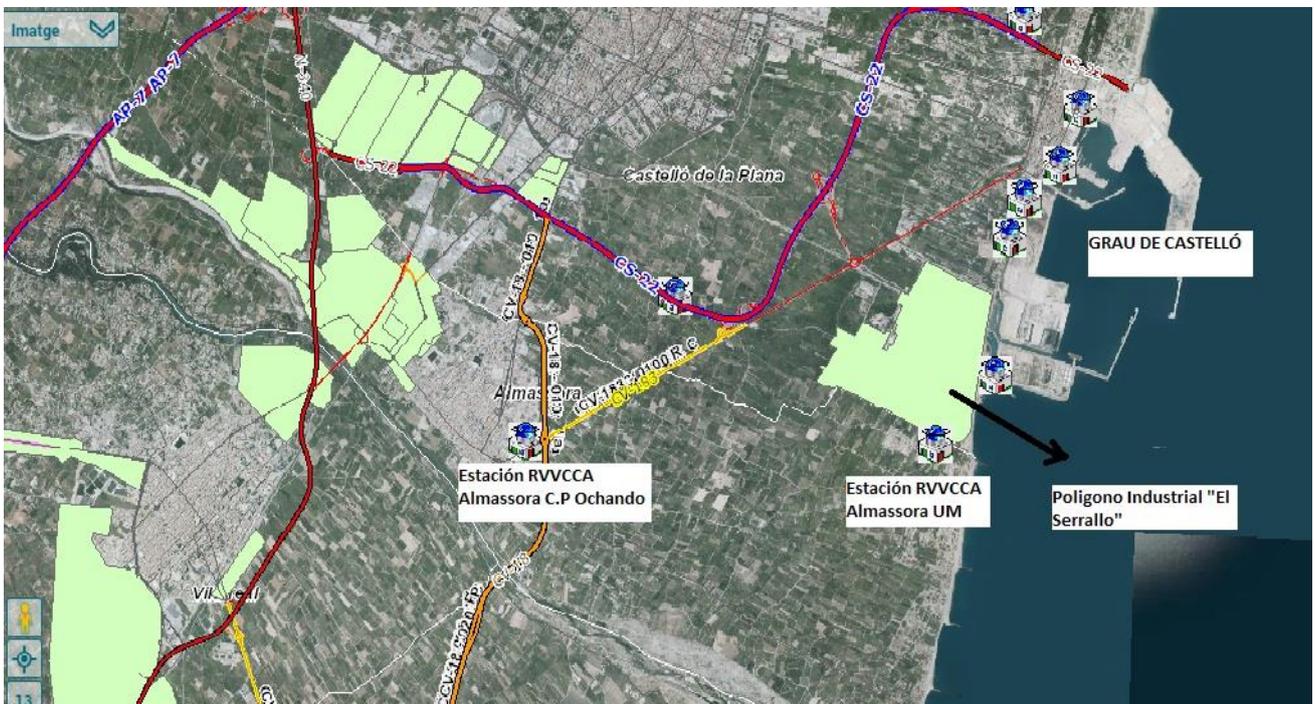


Imagen 2: Vías de acceso a la zona de estudio.



Imagen 3 : Zonas de protección. Infraestructura Verde

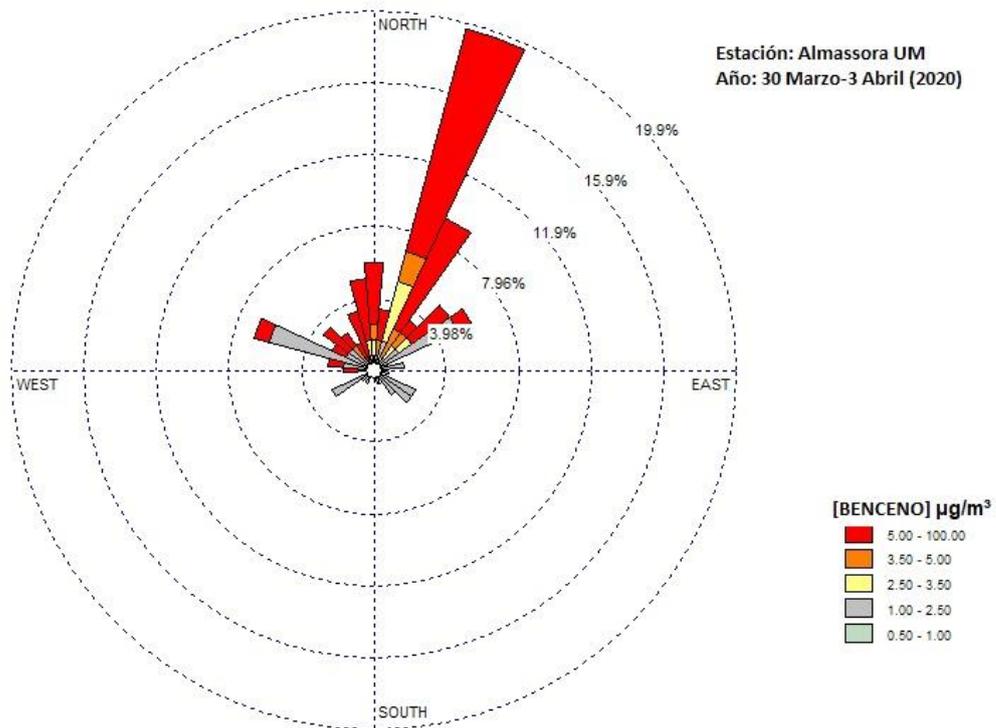


Imagen 3: Rosa de viento de los niveles de benceno en Almassora UM (Horario) correspondientes al periodo entre el 30 de marzo y el 3 de abril del 2020 Fuente: Elaboración propia.

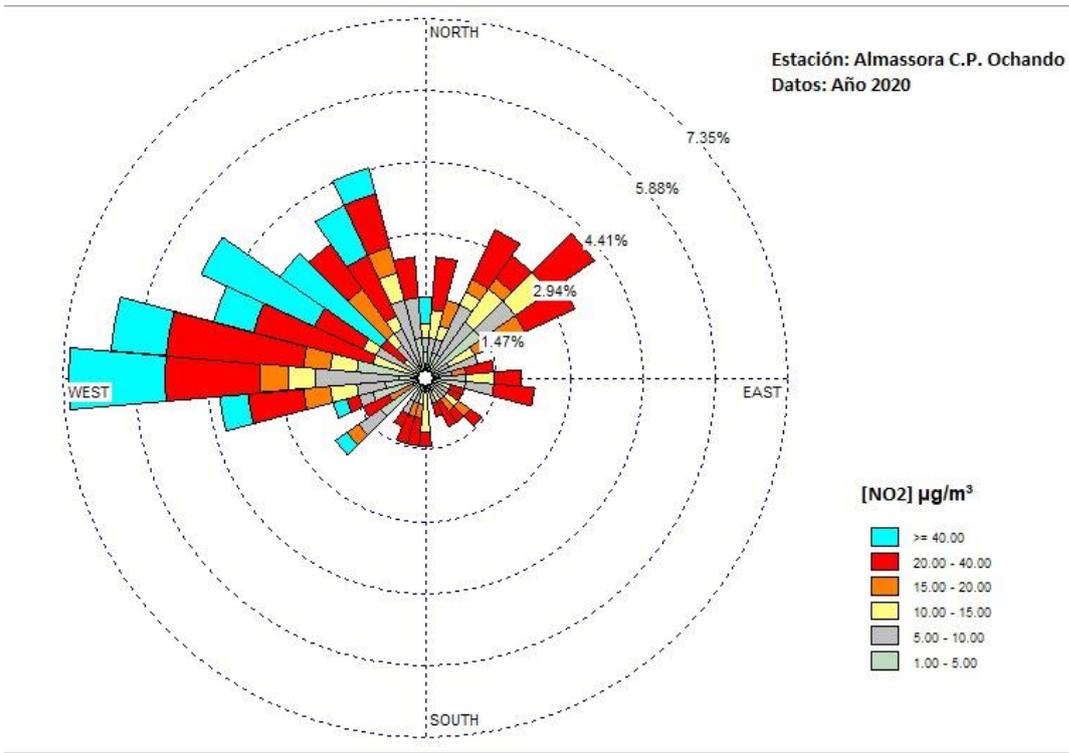


Imagen 4: Rosa de Vientos de las concentraciones de NO₂, estación Almassora C.P Ochando año 2020 Fuente: WRPLOT Elaboración propia

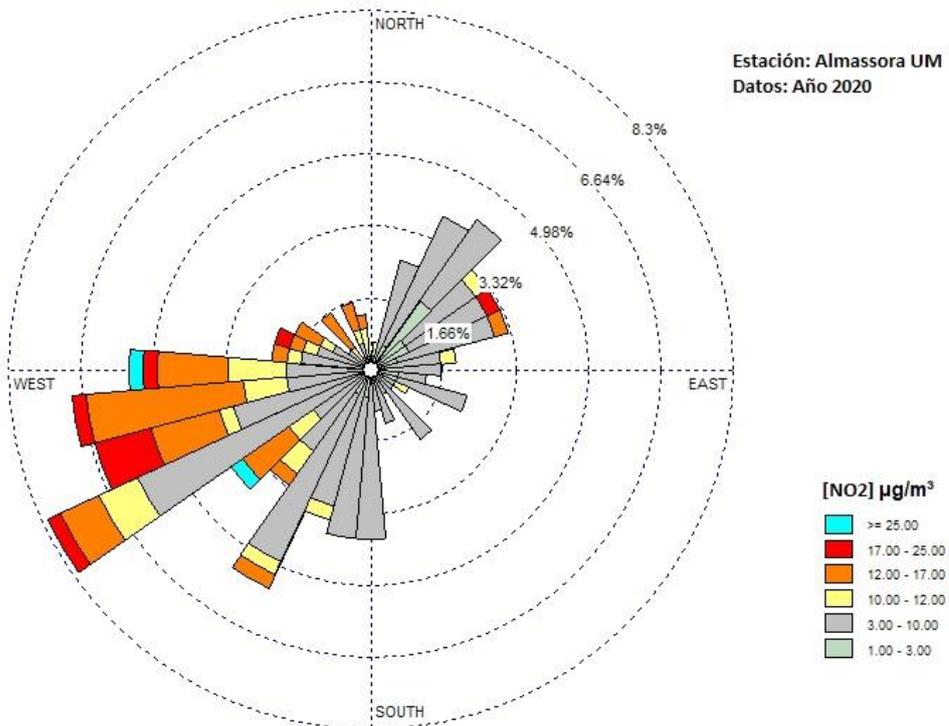


Imagen 6: Rosa de Vientos de las concentraciones de NO₂ estación Almassora UM año 2020 Fuente: Elaboración propia.

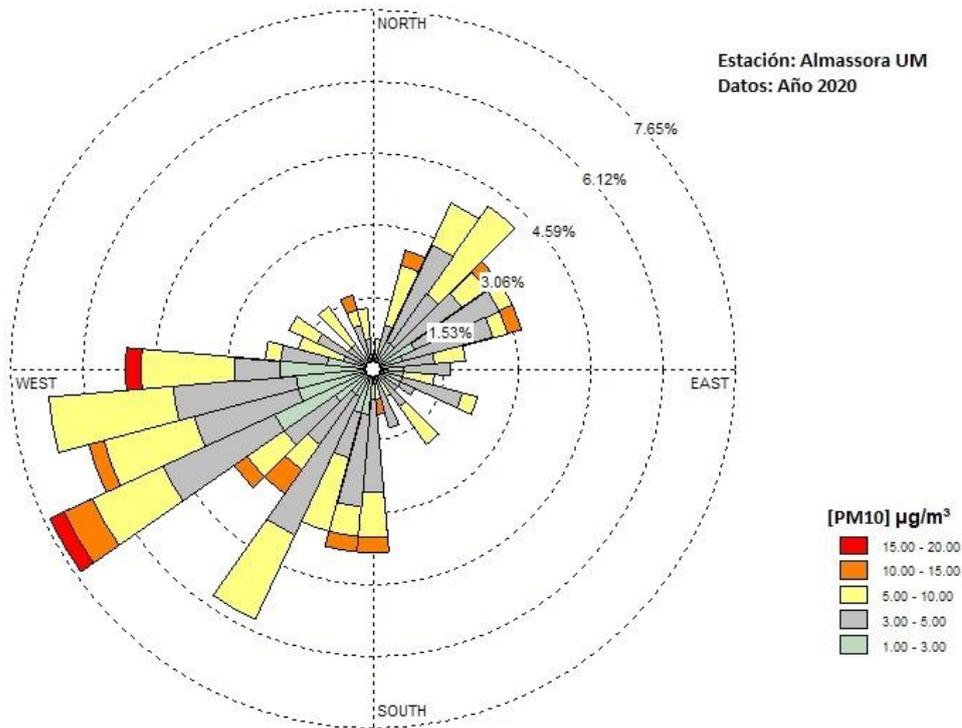


Imagen 7: Rosa de Vientos de los niveles PM 10 estación Almassora UM año 2020 Fuente: WRPLOT Elaboración propia.

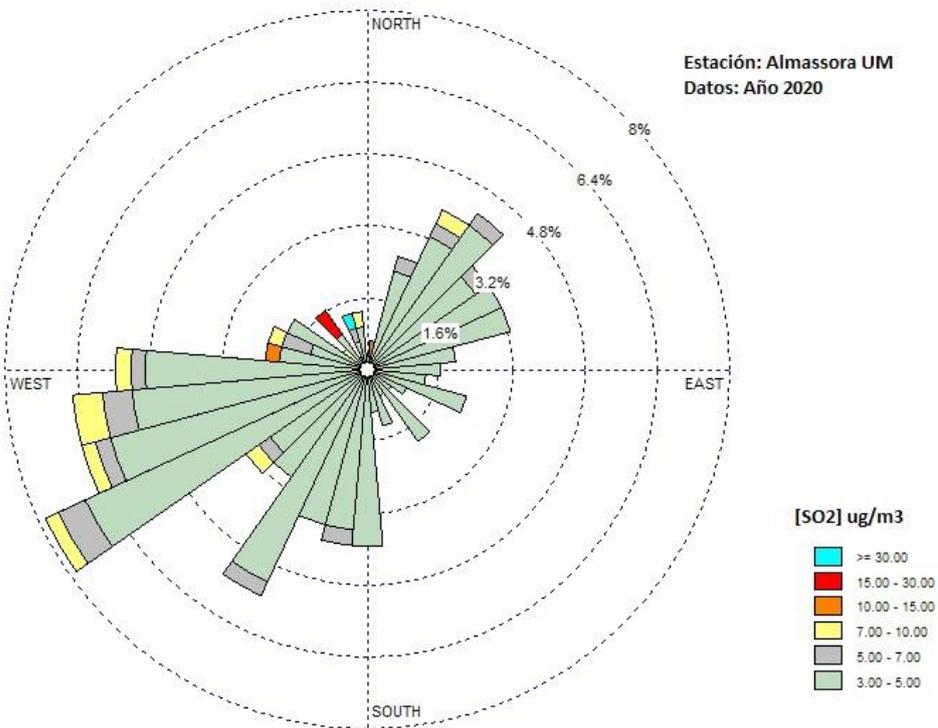


Imagen 5: Rosa de Vientos de las concentraciones de SO_2 estación Almassora UM año 2020 Fuente: Elaboración propia.

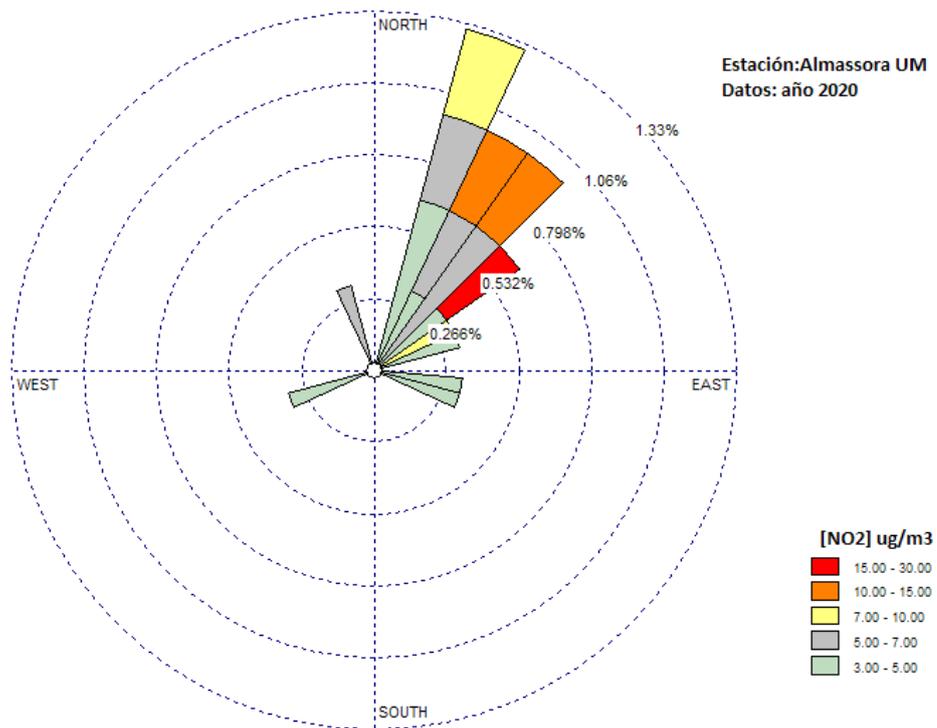
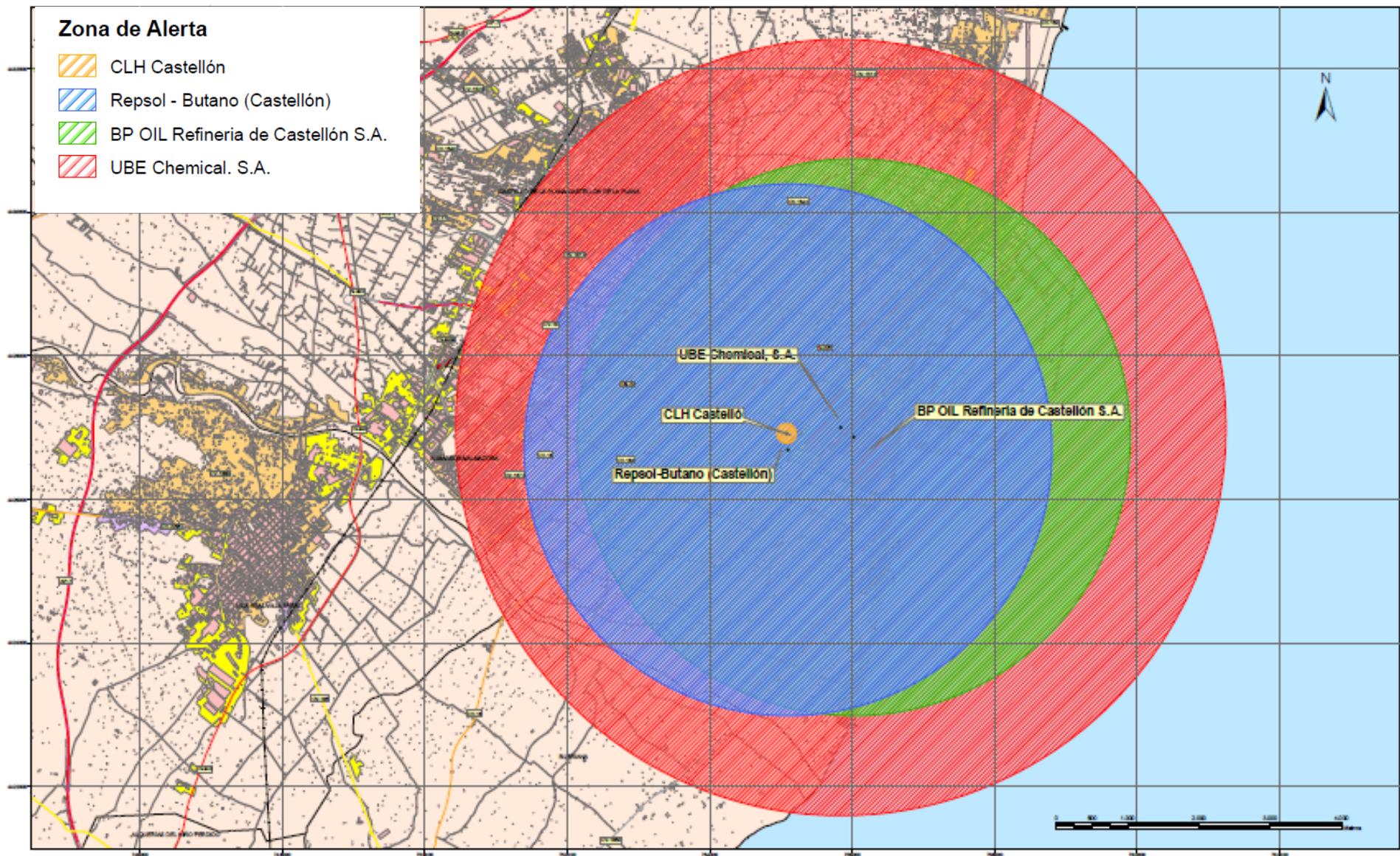


Imagen 9: Rosa de Vientos de las concentraciones de H₂S estación Almassora UM año 2020 Fuente: Elaboración propia.

ANEXO II: PLANO DE EMERGENCIAS EL SERRALLO



ANEXO III: DATOS CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Según el Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, establece como valores límite de inmisión en el ANEXO III Emisores acústicos. Valores límite de inmisión, para diferentes actividades (37)

Tabla B1. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a infraestructuras portuarias y a actividades

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _{K,d}	L _{K,e}	L _{K,n}
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	50	50	40
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	55	55	45
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.	60	60	50
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	63	63	53
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	65	65	55

Tal y como se recoge en el Real Decreto 1513/2005 (37):

L_d es el nivel sonoro medio a largo plazo ponderado A definido en la norma ISO 1996-2: 1987, determinado a lo largo de todos los períodos día de un año.

L_e es el nivel sonoro medio a largo plazo ponderado A definido en la norma ISO 1996-2: 1987, determinado a lo largo de todos los períodos tarde de un año.

L_n es el nivel sonoro medio a largo plazo ponderado A definido en la norma ISO 1996-2: 1987, determinado a lo largo de todos los períodos noche de un año.

Los valores horarios de comienzo y fin de los distintos períodos son 7.00-19.00, 19.00-23.00 y 23.00-7.00, hora local.

A continuación, se muestran las tablas donde se recogen las tomas de datos de sonido. Están sacadas de las medidas tomadas por la asociación de vecinos de la playa de Almassora junto con los agentes medioambientales de la zona:

INFRACCIÓNES	LIMITE NOCHE 45	LIMITE DIA 55
LEVE <6	45,1 a 51	55,1 a 61
GRAVE 6 A 15	51,1 a 60	61,1 a 70
MUY GRAVE >15	>60	>70

0

05 A 11 ABRIL

total	NOCHE	%	DIA	%
OK	2888	12,03	31869	94,54
LEVE	7499	31,25	1578	4,68
GRAVE	13573	56,55	249	0,74
MUY GRAVE	40	0,17	13	0,04
TOTAL MEDICIONES	24000	100	33709	100,00

0

11 A 18 ABRIL

total	NOCHE	%	DIA	%
OK	1028	4,77	27094	95,28
LEVE	5857	27,17	1122	3,95
GRAVE	14656	68,00	204	0,72
MUY GRAVE	12	0,06	16	0,06
TOTAL MEDICIONES	21553	100	28436	100,00

0

18 A 26 ABRIL

total	NOCHE	%	DIA	%
OK	0	0,00	27034	80,21
LEVE	977	4,29	5527	16,40
GRAVE	21566	94,59	1124	3,33
MUY GRAVE	257	1,13	21	0,06
TOTAL MEDICIONES	22800	100	33706	100,00

0

26 A 30 ABRIL

	NOCHE	%	DIA	%
total	NOCHE	%	DIA	%
OK	0	0,00	16922	94,01
LEVE	103	0,85	928	5,16
GRAVE	11843	98,69	139	0,77
MUY GRAVE	54	0,45	11	0,06
TOTAL MEDICIONES	12000	100	18000	100,00

0

30 A 02 MAYO

total	NOCHE	%	DIA	%
OK	0	0,00	15742	87,04
LEVE	1976	13,72	2051	11,34
GRAVE	12268	85,19	275	1,53
MUY GRAVE	156	1,08	17	0,09
TOTAL MEDICIONES	14400	100	18085	100,00

ANEXO IV: MODELO ENCUESTA SOBRE OLOR

Encuesta sobre la percepción de olores por parte de los vecinos de la playa de Almassora (Grau de Castelló)

1- ¿Reside durante todo el año en la Playa de Almassora?

SI NO

En caso negativo, ¿en qué periodos se encuentra en la Playa?

2- ¿En qué calle reside?

L'om Blanc (Nº 1-35)

L'om Blanc (Nº 36-100)

Camí Catalans

Otros _____

3- ¿Cree que existe contaminación en esta zona residencial? ¿Qué valor le asignaría en una escala del 1 al 5?

Ninguna (1) Algo (2) Media (3) Grande (4) Muy Grande (5)

4- En caso de existir, ¿qué tipo de contaminación sería la más importante?

Ruido Olores Suciedad Otra

5- ¿Percibe olores inusuales?

SI NO NS/NC

6- ¿Cómo de fuerte es este olor?

Imperceptible (1)

Débil (2)

Medio (3)

Fuerte (4)

Muy Fuerte (5)

7- ¿Con qué frecuencia se perciben estos olores?

- Nunca
- Una vez por mes
- Dos a tres veces por mes
- Una vez por semana
- Dos tres veces por semana
- Casi todos/ todos los días

8- ¿Cómo describiría el olor que se percibe? ¿A qué huele?

Gas Gasolina Huevo podrido Alcantarilla Alcohol Otros_____

9- ¿Cuál cree que es el origen de estos olores?

10- ¿Qué grado de molestia le causan los olores existentes?

- Ninguna molestia
- Molestia leve
- Molestia notable
- Molestia grave
- Molestia muy grave

11- ¿Cree que ese olor afecta a la salud de las personas?

SI NO NS/NC